

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-746-2020

Con fecha 17-08-2020 21:14:30 hrs, el titular CONSTRUCTORA WORNER S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PROYECTO SODIMAC LOS PABLOS
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-211-2019
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 24-01-2020
Fecha generación PdC electrónico: 12-08-2020
Frecuencia Reporte: Reporte de Avance Único
Plazo Reporte: 17-08-2020
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRES GARCIA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-746-2020
Fecha de envío reporte: 17-08-2020 21:14:17
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	14-08-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-08-2020 , y la fecha real de término es: 10-12-2020. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 2.
	Acción 2	14-08-2020	Reportada	
	Acción 3	14-08-2020	Reportada	
	Acción 4	14-08-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 13-12-2019 , y la fecha real de término es: 16-12-2019.
	Acción 5	14-08-2020	Reportada	
	Acción 6	14-08-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-08-2020 , y la fecha real de término es: 17-08-2020.
	Acción 7	14-08-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-08-2020 , y la fecha real de término



				es: 28-08-2020. La acción no fue reportada en los periodos que le correspondía: 2.
--	--	--	--	---



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 23 de julio de 2019, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A) y 63 dB(A) respectivamente, ambas mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa la primera, y condición interna con ventana abierta, la segunda, ambas mediciones realizadas en receptores sensibles ubicados en Zona II; la obtención, con fecha 25 de octubre de 2019, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 72 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a las 10kg/m ² , la cual se debe instalar lo mas cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	24-01-2020
Fecha Término:	17-08-2020
Comentarios:	<p>El MURO PANTALLA ACUSTICO está compuesto por un sándwich de 80 mm de espesor, de placas OSB de 15 mm por ambas caras, con un núcleo de lana de mineral de 35 kg/m³ de 50 mm de espesor que está soportado por una estructura de andamios metálicos arriostrados.</p> <p>Las dimensiones del muro son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •90 m de largo total y altura entre 7,30 m. <p>En Anexo 2, Ubicación y altura de muro acústico. En Anexo 3, Fotografías georreferenciales En Anexo 4, facturas de compra de materiales que aplica para todas las medidas de acción ya realizadas. Fecha de ejecución del Muro Pantalla Acústico: 28/11/2019</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).



5.1.1.1. Conclusiones Finales

Esta acción corresponde a muro pantalla acústico, dando cumplimiento a lo autorizado por RES. EX N°2 /ROL-D -211-2019, se materializo esta acción de control de ruido compuesto por, un sandwich de 80 mm de espesor, con placas OSB 15 mm por ambas caras, con un núcleo de lana mineral de 35 kg/m³ de 50 mm de espesor, las medias son de: 90 m de largo total y 7,30 m de altura, ubicada en sector colindante de casas vecinales de calle Maximo Reyes, de esta manera se cumple con la efectividad para el control de ruido, la cual se puede verificar en la estudios y mediciones por entidad ETFA ACUSTEC. Conforme a lo anterior se cumple con los limites permisibles dispuestos en el D.S N°38/2011.

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-08-2020, y la fecha real de término es: 10-12-2020.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-08-2020 - Id Reporte: SPDC-743-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción se encuentra realizada completamente, la cual fue aprobada por Res. Ex N°2/ ROL D-211-2019 que consiste en, barrera acústica densidad superior a 10 kg/m ² , la cual debe se debe instalar lo mas cerca a la fuente. Esta acción cumple con la efectividad requerida como medida de mitigacion para control de ruido.
Fecha Inicio Efectivo:	28-11-2019
Fecha Término Efectivo:	10-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación corresponden a los siguientes anexos: - Anexo 2 ubicación y altura de muro acústico. - Anexo 3 fotografías georreferenciales. - Anexo 4 facturas de compra de materiales que aplica para todas las medidas de acción realizadas.
Medios de Verificación:	- ANEXO 2 UBICACION DE MURO ACUSTICO..pdf - ANEXO 3 FOTOGRAFIAS GEORREFERENCIALES Y PLANO SIMPLE DE SECTORIZACION DE OBRA..pdf - ANEXO 4 FACTURAS Y CÁLCULO.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

Organismos No ETFA:

- Razón Social: SERVICIO Y PRODUCTOS EN INGENIERÍA ACÚSTICA.
- Rut: 76475245-7.
- Nombre Sucursal: APOQUINDO 6410 . 1004 LAS CONDES.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición
Aire	Ruido	Receptor	Análisis

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementaran antes de la medición final de presión sonora).
Fecha Inicio:	24-01-2020
Fecha Término:	17-08-2020



Comentarios:	<p>TALLER ACÚSTICO HERMÉTICO</p> <p>Ubicado en sector de estacionamientos subterráneos, consistente en un recinto de 97.98 m2 y está construido con paredes con una cara de placa OSB de 15 mm, revestido en todo su interior con lana mineral de 35kg/m3, de 50 mm de espesor y otra cara cubierta con malla raschel. El techo es de hormigón armado. Las dimensiones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •10,90 m de largo. •8,35 m de ancho. •3,25 m de alto. <p>En Anexo 6, Fotografías georreferenciadas de taller acústico.</p> <p>En Anexo 9, Cuadro de efectividad de control de ruido de taller acústico (ítem 4.4.2, Página 30).</p> <p>Fecha de ejecución del taller acústico hermético: 26/11/2019.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). Boletas y/o facturas facturas de pago de prestación de servicios. -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). -Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).
--------------	--

5.1.2.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a lo comprometido como acción en el PDC, esta acción corresponde a taller acústico hermético para control de ruido, el cual esta compuesto por una cara de placa OSB de 15 mm, revestido en todo su interior con lana mineral de 35kg/m3, de 50 mm de espesor y otra cara cubierta con malla raschel, las dimensiones son: 10,90 m de largo, 8,35 de ancho, 3,25 m de alto.

Esta acción que fue aprobada en RES. EX N°2/ ROL D-211-2019 se ejecuto para realizar trabajos de corte de mayor envergadura, tales como cortes de perfiles metálicos, cortes de madera con cierra circular, el cual ha sido utilizado durante todo el transcurso de la obra.

La efectividad de esta medida de control se realizo mediante mediciones de ruido a través de ingeniero acústico y ETFA ACUSTEC, en las que se cumple con lo dispuesto en D.S N°38/2011

5.1.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	14-08-2020 - Id Reporte: SPDC-743-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción se encuentra ejecutada completamente, la que ha sido aprobada por RES. EX N°2 ROL-D-211-2019, donde toma como acción en programa de cumplimiento, como; otras medidas (indicar las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarían antes de la medición final de presión sonora. La cual cumple con su efectividad y eficacia como medida de mitigación para control de ruido, y ha sido verificada a través de ingeniero acústico en informes adjuntos en medios de verificación.
Fecha Inicio Efectivo:	26-11-2019
Fecha Término Efectivo:	03-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluida
Descripción Medios de Verificación:	En los medios de verificación de encuentran los siguientes anexos de verificación de efectividad de acción de taller acústico hermético de cortes: - Anexo 6 fotografías georreferenciales de taller acústico. - Anexo 9 cuadro de efectividad de control de ruido de taller acústico.
Medios de Verificación:	- ANEXO 4 FACTURAS Y CÁLCULO.pdf - ANEXO 6 FOTOGRAFIAS GEORREFERENCIALES TALLER ACUSTICO..pdf - ANEXO 9 Estudio Acústico - Medidas de mitigación DS38 11 MMA CCELP II 20200107 Rev.0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

Organismos No ETFA:

- Razón Social: SERVICIO Y PRODUCTOS EN INGENIERÍA ACÚSTICA.
- Rut: 76475245-7.



- Nombre Sucursal: APOQUINDO 6410 . 1004 LAS CONDES.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición
Aire	Ruido	Receptor	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10kg/m ² , la cual se debe instalar lo mas cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	24-01-2020
Fecha Término:	17-08-2020
Comentarios:	<p>BIOMBOS ACÚSTICOS MÓVILES</p> <p>A efectos de reducir la emisión de ruidos en el origen, se confeccionó 4 biombos acústicos móviles, compuestos por placa OSB de 15 mm de espesor, revestido en su núcleo con lana mineral de 35 kg/m³ con un espesor de 50 mm y una contra cara de placa OSB de 15 mm (Total 80 mm), para realizar trabajos de corte con esmeril angular, cierra circular y para complementar la acción del muro acústico. Las dimensiones de los biombos acústico son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -2,44 m de alto -2,60 m de largo -1,22 m de ancho. <p>En Anexo 9 se adjunta Cuadro de comparación de efectividad acústica de medida de control de biombos móviles. (Ítem 4.4.3, Pagina 31).</p> <p>En Anexo 7, Fotografías georreferenciales de biombos móviles.</p> <p>Fecha de ejecución del biombo acústico móvil: 28/11/2019.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).



5.1.3.1. Conclusiones Finales

La confección de biombos móviles acústicos, se encuentra ejecutada en su totalidad, la cual fue aprobada por RES. EX N°2/ROL D-211-2019. Esta acción cumple la función de minimizar la emisión de ruidos, de trabajos de cortes de menor tamaño, tales como; corte de fierro de construcción para trabajos de enfierradura para posterior hormigonado, cortes de madera, trabajos de demolición, etc, los cuales tienen la ventaja de ser móviles para poder ser trasladados en diferentes puntos de trabajos que sean necesario. La materialidad de estos biombos es de placa OSB de 15 mm de espesor, revestido en su núcleo con lana mineral de 35 kg/m³ con un espesor de 50 mm, con una contra cara de placa OSB de 15 mm, con un total de 80 mm de espesor. La eficacia de esta acción se comprueba a través de mediciones de ruido realizado por ingeniero acústico y medición por entidad ETFA ACUSTEC, cumplimiento con la normativa vigente.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-08-2020 - Id Reporte: SPDC-743-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción se encuentra realizada, la cual se aprueba en RES. EX N°2/ ROL D-211-2019, que consiste en una barrera acústica cuya materialidad debe ser superior a los 10 kg/m ² , la cual se debe instalar lo mas cerca posible de la fuente para ser efectiva. Se ejecutaron 4 biombos acústicos móviles, la cual cumple con la efectividad de control de ruido, de acuerdo a lo dispuesto en D.S 38/2011. En archivos adjuntos en medios de verificación se encuentra estudio acústico de verificación de medidas de mitigación,
Fecha Inicio Efectivo:	28-11-2019
Fecha Término Efectivo:	06-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	En los medios de verificaron para biombos acústicos móviles son los siguientes anexos incluidos en programa de cumplimiento: - Anexos 9 cuadro de comparación de efectividad acústica de medida de control de biombos acústicos. En ítem 4.4.3, pagina 31. - Anexo 7 fotografías georreferenciales de biombos móviles.



Medios de Verificación:	- ANEXO 4 FACTURAS Y CÁLCULO.pdf - ANEXO 7 FOTOGRAFIAS GEORREFERENCIALES BIOMBOS MOVILES ..pdf - ANEXO 9 Estudio Acústico - Medidas de mitigación DS38 11 MMA CCELP II 20200107 Rev.0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

Organismos No ETFA:

- Razón Social: SERVICIO Y PRODUCTOS EN INGENIERÍA ACÚSTICA.
- Rut: 76475245-7.
- Nombre Sucursal: APOQUINDO 6410 . 1004 LAS CONDES.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Receptor	Medición
Aire	Ruido	Receptor	Análisis

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementaran antes de la medición final de presión sonora. Túnel acústico para camión mixer de hormigón. Compuesto por placa OSB 15 mm, en su interior con lana mineral de 35 kg/m ³ , con un espesor de 50 mm, en todas sus paredes, fijada con malla raschel.
Fecha Inicio:	06-12-2019
Fecha Término:	13-12-2019



Comentarios:	<p>TÚNEL ACÚSTICO PARA CAMIÓN MIXER DE HORMIGÓN</p> <p>Una de las principales fuentes de emisión de ruido es el camión mixer de hormigón. Respecto de esta fuente se decidió ejecutar el vaciado del camión en un punto fijo y vaciar desde allí con bomba, en vez de llevar el camión a cada punto de hormigonado. En ese punto, seleccionado mediante simulación, se realizó la confección de un Túnel Acústico, que envuelve el camión mixer y disminuye las emisiones ruidosas en origen. El túnel tiene las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -10,20 m de largo -4,50 m de ancho -4,30 m de alto <p>En Anexo 8 se adjunta Fotografías georreferenciales En Anexo 9 se adjunta informe técnico Estudio Acústico, (ítem 4.4.1 Pagina 29) cuadro comparativo de efectividad de solución de ruido de túnel acústico. Fecha de ejecución túnel acústico: 06/12/2019.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). -Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).
--------------	---

5.1.4.1. Conclusiones Finales

La acción de túnel acústico aprobada por RES. EX N°2/ ROL D-211-2019 se encuentra ejecutado y cumple la función como medida de control de ruido para los trabajos que sea necesario el uso de camión mixer, el cual se posiciona en interior de túnel acústico, siendo utilizado en todas nuestras faenas de hormigón, cumpliendo de esta manera lo dispuesto en D.S N°38/2011 respetando los límites permisibles.

La dimensiones y materialidad de túnel acústico son: 10,20 m de largo, 4,50 m de ancho, 4,30 m de alto. Esta compuesto por placa OSB de 15mm, en su interior con lana mineral de 35 kg/m³, con un espesor de 50 mm, en todas sus paredes.

La efectividad de esta medida de control de ruido, se realizo con la modelacioción acústica inicialmente, posterior se ejecuto la comprobación a través de mediciones de ruido desde el exterior del túnel, con camión mixer funcionando realizada por ingeniero acústico y empresa ETFA ACUSTEC.



ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 13-12-2019, y la fecha real de término es: 16-12-2019.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-08-2020 - Id Reporte: SPDC-743-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción se encuentra materializada en su totalidad, la cual corresponde a, otras medidas (indicar las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementaran antes de la medición final de presión sonora, esta acción aprobada se identifica como túnel acústico para camión mixer de hormigón, el cual cumple con la efectividad como medida de control de ruido, comprobada a través de estudio de verificación de acciones en obra, que se adjunta en medios de verificaron.
Fecha Inicio Efectivo:	06-12-2019
Fecha Término Efectivo:	16-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación corresponden a anexos que son parte de programa del programa de cumplimiento. Anexo 8 fotografías georreferenciales. Anexo 9 informe técnico estudio acústico, cuadro comparativo de efectividad de solución de ruido tune acústico para camión mixer de hormigón, en ítem 4.4.1, pagina 29 Anexo 4 facturas de compra de materiales para ejecución de todas las acciones realizadas.
Medios de Verificación:	- ANEXO 4 FACTURAS Y CÁLCULO.pdf - ANEXO 8 FOTOGRAFIAS GEORREFERENCIALES Y FECTIVIDAD DE TUNEL ACÚSTICO..pdf - ANEXO 9 Estudio Acústico - Medidas de mitigación DS38 11 MMA CCELP II 20200107 Rev.0.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí
---	----

Organismos No ETFA:

- Razón Social: SERVICIO Y PRODUCTOS EN INGENIERÍA ACÚSTICA.
- Rut: 76475245-7.
- Nombre Sucursal: APOQUINDO 6410 . 1004 LAS CONDES.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Emision	Medición
Aire	Ruido	Emision	Análisis

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFAs), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	16-12-2019
Fecha Término:	17-08-2020



Comentarios:

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

En Anexo 5, Informe de inspección ambiental ya realizado según informe N° 08415219 con fecha 16-12-19 realizado por la ETFA Acustec, en donde se muestra el cumplimiento de la normativa vigente, demostrando la efectividad de todas las medidas anteriormente descritas como acción de mitigación de las fuentes emisoras de ruido.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Conforme a lo dispuesto en metodología establecida en el D.S N°38/2011, se realizó medición de ruido con entidad ETFA ACUSTEC, una vez finalizadas todas las acciones de mitigación de ruido, las que corresponden a las siguientes:

- Muro acústico en sector colindante a vecinos calle Máximo Reyes
- Taller mecánico de corte hermético
- Biombos móviles acústicos.
- Túnel acústico.

La medición de ruido efectuada, se realizó en las viviendas de vecinos receptores denunciados, por empresa ETFA ACUSTEC registro mediante fotografías, todas las fuentes emisoras de ruidos, para poder verificar la eficacia de las medidas implementadas. Dando conformidad a lo requerido por la normativa vigente, cumpliendo con los límites permisibles de acuerdo a nuestra zona.



5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-08-2020 - Id Reporte: SPDC-743-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizó medición de ruidos por una entidad ETFA conforme a la metodología establecida en D.S N°38/2011. Resultados de mediciones que indican en informe de respaldo por empresa ETFA ACUSTEC, donde se muestra el cumplimiento de la normativa vigente demostrando la efectividad de las medidas de mitigación para control de ruido.
Fecha Inicio Efectivo:	16-12-2019
Fecha Término Efectivo:	16-12-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluida
Descripción Medios de Verificación:	En medios de verificación para esta acción que indica la realización de mediciones por una entidad ETFA autorizada de acuerdo a lo dispuesto por D.S°38/2011, corresponde a informe de verificación por parte de empresa ACUSTEC.
Medios de Verificación:	- ANEXO 5 INFORME DE ETFA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis



Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	03-08-2020
Fecha Término:	10-08-2020
Comentarios:	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

La realización de esta acción corresponde a lo pre establecido en la guía de PDC, la cual ha sido llevada



a acabo a través del portal online de Superintendencia de Medio Ambiente, donde se ha recopilado toda la información necesaria de respaldo para la verificación de las acciones ejecutadas para reducir y control los niveles de ruidos hacia receptores vecinales.

ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 10-08-2020, y la fecha real de término es: 17-08-2020.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-08-2020 - Id Reporte: SPDC-743-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza cumplimiento a través de plataforma portal de SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	11-08-2020
Fecha Término Efectivo:	17-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Esta acción corresponde a, cargar en el SPD el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente.
Medios de Verificación:	- COMPROBANTE CARGA PDC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.



Fecha Inicio:	03-08-2020
Fecha Término:	17-08-2020
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Esta acción corresponde a etapa final de las acciones comprometidas en PDC , para acreditar los medios de verificación de las medidas de mitigación ejecutadas, donde se refleja el compromiso como empresa, de reducir y controlar la emisión de ruidos, en todas las etapas del proyecto Centro Comercial Espacio Los Pablos.

Para dar cumplimiento fiel a D.S N°38/2011 donde establece los límites permisibles, se realizó con asesoría permanente de ingeniero acústico Rodrigo Salort, el cual para dar recomendaciones de soluciones para medias de control de ruido, generó un estudio acústico de todas las fuentes emisoras de ruido, in situ y modelación de ruido para las etapas de trabajo posteriores que están presentes en la carta gantt del proyecto. Además se realizó informe de efectividad de las medias de control realizadas con mediciones de ruido en el interior de la obra y al interior de las viviendas de vecinos denunciantes.

ATENCIÓN: La acción 7 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-08-2020, y la fecha real de término es: 28-08-2020.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-08-2020 - Id Reporte: SPDC-743-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Los medios de verificación la acción de reporte único final, corresponde a informe con el detalle a todas las medidas de control de ruido adoptadas, bajo la asesoría permanente de ingeniero acústico. Informe esta conformado por registro fotográfico de mediciones tomadas en casa de receptores denunciante, facturas de compra de materiales, informes de verificación y eficacia de las medidas de control, registro de capacitación a personal de obra sobre el uso adecuado de elementos de control de ruido.</p> <p>Se adjunta programa de cumplimiento con modificaciones solicitadas en RES. EX N°2 ROL-D-211-2019, además de los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 10 N°1 identidad y personería. - Anexo 10 N° 2 estado financiero - Anexo 10 N° 3 plano simple - Anexo 10 N° 4 equipo electrógeno - Anexo 10 N°5 listado de herramientas - Anexo 10 N°6 poder - Anexo 10 N° 7 balance 2018
Fecha Inicio Efectivo:	25-01-2020
Fecha Término Efectivo:	28-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medio de verificación adjuntos corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final de SPDC. - Se adjunta programa de cumplimiento con modificaciones solicitadas en RES. EX N°2 ROL-D-211-2019, además de los siguientes anexos: - Anexo 10 N°1 identidad y personería. - Anexo 10 N° 2 estado financiero - Anexo 10 N° 3 plano simple - Anexo 10 N° 4 equipo electrógeno - Anexo 10 N°5 listado de herramientas - Anexo 10 N°6 poder
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO 10 N°1 IDENTIDAD Y PERSONERIA.pdf - ANEXO 10 N°2 ESTADO FINANCIERO.pdf - ANEXO 10 N°3 PLANO SIMPLE.pdf - ANEXO 10 N°4 EQUIPO ELECTROGENO.pdf - ANEXO 10 N°5 LISTADO DE HERRAMIENTAS.pdf - ANEXO 10.1 2019_Poderes A111.pdf - ANEXO 10.2 CWSA_Balance 2018.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis



Fecha: 17-08-2020 21:14



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

